



RESOLUCIÓN N° 3.813 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 126/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del FdT. Solicitar al D.E. que realice una Campaña de Concientización para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-123;

Que la violencia de género es un problema estructural y sistemático de todas las sociedades. Muchos casos se producen cada día en distintos lugares del planeta sin importar cultura ni religión;

Que se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial;

Que desde el inicio del aislamiento social obligatorio por la pandemia de COVID 19 en Argentina en marzo del 2020 se constató un aumento del 39% de las llamadas a la línea telefónica 144, que asesora a personas víctimas de violencia de género;

Que en nuestro Departamento las distintas campañas de concientización acerca de este fenómeno se basaron en la difusión en las redes sociales y cartelera en papel;

Que en todos los distritos del Municipio debería poder verse cartelería indicativa con mensajes de contención y apoyo para las mujeres víctimas de violencia, como así también los números de teléfono para que puedan solicitar ayuda;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo la creación de una Campaña de Concientización y Apoyo para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Dicha campaña se realizará a través de cartelería callejera.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que destine una partida presupuestaria para la confección de cartelería callejera que sea duradera, si es posible con los mismos materiales con los que se fabrica la cartelería de tránsito.-

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que los carteles se coloquen en lugares públicos de todos los Distritos de nuestro Departamento.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.